



Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Ibagué

Avenida Ambalá con calle 69 Edificio Comfatolima, Piso 2

AVISO

La suscrita secretaria con fundamento en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una acción popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO: 73001-33-33-010-2019-00390-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	No. FOLIOS
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	03 de diciembre de 2019	Admitir la acción popular instaurada por la Personería Municipal de Murillo en contra del Departamento del Tolima	1

Aviso que se publicará por el término de diez (10) días, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto del auto de fecha 03 de diciembre de 2019.

JUANA YURLEY MENA LLOREDA
Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)